



**Concejalía de Economía, Hacienda y  
Contratación**

**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

Convocatoria de Subvenciones en régimen de libre concurrencia

**AÑO 2026 - 2028**

**Anexo 1. Solicitud de subvención de  
"Ayuda a la natalidad y/o adopción"**

**EXCMA. SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

**1. DATOS DEL SOLICITANTE PROGENITOR/A-ADOPTANTE 1**

Nombre y apellidos				NIF/NIE/Pasaporte	
Se solicita la ayuda por:		Nacimiento      Adopción		Actúa en calidad de:	
Estado Civil	Custodia Compartida			-Progenitor/a	
Dirección			Código Postal		-Adoptante
Localidad	Provincia	Nacionalidad		Teléfono	E-mail
Dirección a efectos de notificaciones (si es distinta a la anterior)					Código Postal
Localidad	Provincia	Nacionalidad		Teléfono	E-mail

**2. DATOS DEL SOLICITANTE PROGENITOR/A-ADOPTANTE 2**

Nombre y apellidos				NIF/NIE/Pasaporte	
Dirección			Código Postal		Actúa en calidad de: -Progenitor/a -Adoptante
Localidad	Provincia	Nacionalidad		Teléfono	E-mail

**3. DATOS DEL HIJO/A (CAUSANTE) POR EL QUE SE PIDE LA AYUDA**

Nombre y apellidos					
Fecha de Nacimiento/Adopción					
Dirección			Código Postal		
Localidad	Provincia	Nacionalidad			

**4. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA**

- DNI, NIE, TIE o pasaporte de ambos progenitores o adoptantes.
- Libro de familia, en su caso, o certificado de nacimiento de la persona recién nacida expedida por el Registro Civil.
- En caso de adopción, resolución judicial o administrativa constitutivo de esta vigente en el plazo de presentación de la solicitud. En caso de ser internacionales se precisará la pertinente legalización.
- En caso de separación o divorcio, convenio regulador o sentencia judicial de separación o divorcio, según el caso.

- Justificante de registro de realización del trámite "SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE CUENTA BANCARIA Y COMUNICACIÓN DE BAJA DE DATOS BANCARIOS (ACREEDORES)" en la que se solicita el ingreso de la ayuda:

Previo al trámite de solicitud de Ayuda a la Natalidad y Adopción es necesario realizar el trámite "SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE CUENTA BANCARIA Y COMUNICACIÓN DE BAJA DE DATOS BANCARIOS (ACREEDORES)" en el siguiente enlace de sede electrónica: [Solicitud de designación de cuenta bancaria y comunicación de baja de datos bancarios](#). Para ello es necesario presentar el impreso normalizado de Designación de Cuenta Bancaria (disponible en sede electrónica) dirigiéndolo al Servicio de Caja del Ayuntamiento de Granada en el Registro General de este Ayuntamiento, o en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El impreso normalizado de Designación de Cuenta Bancaria deberá presentarse debidamente cumplimentado y acompañado por un certificado de titularidad o cualquier otro documento que acredite su titularidad. Si el impreso se presenta firmado y sellado por la entidad financiera, no será preciso aportar ninguna documentación acreditativa. Seguidamente podrá realizar el trámite de Solicitud de Ayuda a la Natalidad y Adopción al que deben de adjuntar el justificante de registro de haber presentado la SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE CUENTA BANCARIA Y COMUNICACIÓN DE BAJA DE DATOS BANCARIOS (ACREEDORES).

## 5. DOCUMENTACIÓN A APORTAR EN CASO DE NO AUTORIZACIÓN A CONSULTA DE DATOS

- Certificado histórico de empadronamiento de los beneficiarios y de la persona menor que acredite la residencia en el Municipio de Granada. En caso de no figurar aún empadronado el hijo/a en el domicilio de la persona solicitante de la ayuda, presentar la solicitud de empadronamiento registrada en el Ayuntamiento de Granada.
- Certificación de encontrarse al corriente de los deberes tributarios, fiscales y con la Seguridad Social. El Ayuntamiento comprobará de oficio que los solicitantes están al corriente de sus obligaciones fiscales municipales.

## 6. DECLARACIÓN RESPONSABLE

**DECLARO**, bajo mi expresa responsabilidad que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud y la documentación que la acompaña:

Que cumple con los requisitos legales exigidos en las Bases Regulatorias y Convocatoria de la "Ayuda a la Natalidad y/o Adopción", para obtener la condición de beneficiario/a.

No estar incurso en ninguna de las prohibiciones recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, salvo las previstas en las letras e) y g) del apartado 2 de dicho artículo (estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; estar al corriente de pago de obligaciones en el Ayuntamiento de Granada.

Los datos que se declaran de forma responsable podrán ser objeto de comprobación por el Ayuntamiento de Granada en el ejercicio de las potestades de verificación que le atribuye la Disposición Adicional octava de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, que regula la potestad de verificación de las Administraciones Públicas, el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como las letras d) y k) del artículo 95.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, que amparan el suministro de datos tributarios para la lucha contra el delito fiscal y contra el fraude en la obtención o percepción de ayudas o subvenciones a cargo de fondos públicos o de la Unión Europea, así como la colaboración con las Administraciones públicas para el desarrollo de sus funciones, previa autorización de los obligados tributarios a que se refieran los datos suministrados.

**AUTORIZO** al Ayuntamiento de Granada (en el ejercicio de sus competencias, solo a los efectos de la resolución de esta solicitud y al amparo de las Leyes, Órdenes y Reglamentos que la regulan) y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, las administraciones públicas podrán recabar o verificar los datos que a continuación se relacionan. Si manifiesta su oposición a que el Ayuntamiento de Granada efectúe dicha comprobación, deberá indicarlo marcando la casilla correspondiente y aportando en cada caso el documento solicitado.

- CONSULTAR y obtener mis datos obrantes en el Padrón Municipal a fin de acreditar el cumplimiento de los requisitos de empadronamiento.
- CONSULTAR de encontrarse al corriente de los deberes tributarios, fiscales y con la Seguridad Social. El Ayuntamiento comprobará de oficio que los solicitantes estén al corriente de sus obligaciones fiscales municipales.
- ME OPONGO a consultar y obtener mis datos obrantes en el Padrón Municipal a fin de acreditar el cumplimiento de los requisitos de empadronamiento.
- ME OPONGO a consultar de encontrarse al corriente de los deberes tributarios, fiscales y con la Seguridad Social. El Ayuntamiento comprobará de oficio que los solicitantes estén al corriente de sus obligaciones fiscales municipales.

**SOLICITO** la concesión de la subvención reseñada

En Granada, a                    de                    de 202

Fdo.: Progenitor/a – Adoptante 1

Fdo.: Progenitor/a – Adoptante 2

PROTECCIÓN DE DATOS (OBLIGATORIO MARCAR LA CASILLA)

- **Doy mi consentimiento** para que los datos personales contenidos en esta solicitud sean tratados por el Ayuntamiento de Granada, y puedan ser utilizados con la finalidad recogida en la convocatoria de subvenciones. En caso de negativa al tratamiento de sus datos no podrá tramitarse su solicitud.

a) De acuerdo con el Art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos Personales), se informa que los datos personales que nos proporciona serán tratados por el Ayuntamiento de Granada, así como que son necesarios para la tramitación de su solicitud relativa a la convocatoria de subvenciones.

b) Los responsables del tratamiento es el personal que integra la Dirección Técnica de Presupuestos y Contabilidad Analítica de la Concejalía de Economía, Hacienda y Contratación del Ayuntamiento de Granada, cuya dirección es Plaza del Carmen, 5 - 18071- Granada, ante quien se puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, y oponerse al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos.

c) Los datos se comunicarán a las Unidades del Ayuntamiento de Granada competentes en la materia relacionada con su solicitud.

d) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd@granada.org](mailto:dpd@granada.org)

e) Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Ayuntamiento de Granada se están tratando datos personales que les conciernan o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Para ello las solicitudes pueden dirigirse al Ayuntamiento de Granada a la dirección arriba indicada. En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos urgentes o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. Así mismo tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos, y derecho a reclamar ante la autoridad de control, que es el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, C/ Conde de Ibarra, nº 18, 41004 – Sevilla, ([www.ctpdandalucia.es](http://www.ctpdandalucia.es) – Ventanilla Electrónica).

**LEYENDA INFORMATIVA SOBRE PUBLICACIÓN DE DATOS PERSONALES EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS**

Las resoluciones y actos de trámite derivados del procedimiento administrativo al que se incorporan los datos personales de la presente solicitud y en los términos establecidos en su convocatoria, podrán ser objeto de publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Granada (formato electrónico), en la página Web municipal [www.granada.org](http://www.granada.org) o en la intranet municipal. La publicación en los diferentes medios electrónicos municipales será bloqueada o cancelada cuando haya finalizado el plazo de publicidad del acto administrativo correspondiente.

**Para más información:** Contáctenos a través de:

E-mail: [chequebebe@granada.org](mailto:chequebebe@granada.org)